

ADENDO 02 A LA LICITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2007

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de hacer aclaraciones y/ o modificaciones al pliego de condiciones de la Licitación pública 003 de 2007, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CENTRO DE LABORATORIOS DE LA UPTC SEDE CENTRAL, por solicitud de los oferentes emite el presente adendo,

I. Adiciónese en el Capítulo segundo en el numeral 3.7 Preparación y presentación de las Ofertas, lo siguiente:

Nota: La Universidad asume que cada proponente conoce las normas de contratación y tributarias aplicables al presente proceso.

II. Modifíquese en el Capítulo Segundo el numeral 2.3. INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO, el cual quedará así:

2.3. INSTRUCCIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

El proponente deberá allegar el Balance y Estados Financieros con corte a 31 Diciembre de **2006**, firmados por el Contador y/o Revisor Fiscal en los casos a que haya lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional de quien lo prepara y del certificado digital de antecedentes disciplinarios.

Los Documentos solicitados, deben de ser certificados independientemente. El Contador, deberá discriminar los Activos: Corrientes, Fijos y otros Activos; y los Pasivos en Corrientes y a Largo plazo.

Toda la documentación deberá estar firmada por el representante legal, el Contador y el revisor fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1.995, arts. 37 y 38. Sin el anterior requisito, no se tendrá en cuenta la propuesta.

La UPTC efectuará el análisis de la situación financiera del oferente, con datos registrados en la última Declaración de Renta presentada por el oferente, con Balance y anexos a 31 de Diciembre del año 2006, debidamente firmado por Contador y Revisor Fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley. Sin dichos documentos la Propuesta se declara NO ADMISIBLE.

Para el caso de Uniones temporales o consorcios, se aceptan sumatorias de índices.

Con base en lo anterior se calcularán los siguientes indicadores

INDICADORES	PORCENTAJE
CAPITAL DE TRABAJO (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	SUPERIOR AL 10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
PATRIMONIO	P>20% Presupuesto Oficial

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

III. Modifíquese en el capítulo segundo, en el numeral 2.1.1 en el requisito Certificación ISO 9001:2000, el cual quedará así:

CERTIFICACIÓN ISO 9001-2000

Certificado de Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma ISO 9001:2000 – NTC-ISO 9001:2000; aplicable a las Actividades de Construcción de Obras de Urbanismo, Edificaciones, Construcción Estructuras en Concreto, Edificios.

Los demás términos y condiciones se mantienen tal como se expidieron originalmente y con las modificaciones efectuadas mediante adendo.

Se firma a los diecisiete días del mes de septiembre de 2007.

(Original Firmado)
JOHN WILLIAM ROSSO MURILLO
 Presidente Junta de Licitaciones y Contratos

Lmb/Suministros
 Reviso OJ E Galvis